

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**GALAPAGAR****PERSONAL**

Por acuerdo del Pleno municipal de 30 de noviembre de 2023 se aprobó inicialmente la modificación número 1 de la plantilla y Anexo de Personal ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Galapagar.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas estando el expediente a disposición del público en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Galapagar.

Se considerarán aprobadas definitivamente las modificaciones de la plantilla y del anexo de personal si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Galapagar, a 4 de diciembre de 2023.—La alcaldesa, por delegación (decreto de la Alcaldía 2597/2023, de 20 de junio, B.O.C.M número 156, de 3 de julio de 2023).—El sexto teniente de alcalde delegado de Recursos Humanos y Deportes, José Ángel Moreno Romero.

(03/20.297/23)

